

# NOTA DE ORIENTACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DURANTE EL COVID-19

## 1. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es una enfermedad contagiosa provocada por una nueva cepa de coronavirus que se identificó por primera vez en diciembre de 2019. El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del coronavirus COVID-19 emergencia de salud pública de importancia internacional. El 11 de marzo, la OMS declaró la pandemia. Oxfam la clasificó como crisis de Categoría 1 el 18 de marzo de 2020.

Algunas de las medidas impuestas por los Gobiernos incluyen el distanciamiento social y estrictas restricciones de movimiento. Estas medidas, unidas al alcance global de la crisis, plantean un reto sin precedentes para nuestra manera de relacionarnos con las personas con las que trabajamos, y han puesto de manifiesto el papel clave que desempeñan las comunidades como actores humanitarios de pleno derecho.

En este contexto, debemos adaptar nuestro trabajo de protección y realizar aún más esfuerzos para apoyar el liderazgo humanitario local. Las comunidades asumirán la mayor parte de la carga de las respuestas humanitarias a la pandemia.

Este documento detalla las principales consideraciones a tener en cuenta a la hora de desarrollar el trabajo de protección durante la pandemia. No obstante, estas indicaciones deben adaptarse a las directrices locales, incluyendo las medidas impuestas por las autoridades locales de cada país.

“ Las comunidades asumirán la mayor parte de la carga de las respuestas humanitarias a la pandemia.

## 2. POSIBLES PROBLEMAS DE PROTECCIÓN

El brote de COVID-19 ha generado multitud de nuevos problemas de protección, además de agravar los ya existentes. No debemos subestimar los riesgos que plantean los entornos de aislamiento o confinamiento, prestando especial atención a los cambios o el empeoramiento de las dinámicas de los conflictos. El siguiente listado se basa en el análisis global de la protección que se está llevando a cabo, y no es exhaustivo:

- Acceso limitado a la información
- Acceso limitado de las personas más afectadas por el COVID-19 a los servicios de salud
- Falta de acceso a los servicios de emergencia y protección de forma segura y oportuna
- Impacto de los controles a la libertad de movimientos sobre el acceso a las necesidades básicas, los medios de vida y los mercados
- Aplicación desproporcionada o discriminatoria del confinamiento médico y la reclusión
- Uso de recursos militares para el mantenimiento del orden público
- Riesgos en materia de privacidad y protección de datos
- Desplazamientos forzados, retornos forzados o reasentamientos
- Cierre de fronteras, devoluciones/expulsiones, denegación de la ciudadanía
- Violencia de género, especialmente violencia en la pareja y abuso de menores
- Violencia, abuso y explotación sistemáticas de determinados colectivos, incluyendo por razones de estigmatización y prejuicios
- Aumento de los conflictos y/o el malestar social

### LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LAS RESPUESTAS AL COVID-19 DEBERÍAN:

- Tener una duración limitada
- Tener en cuenta su impacto en los colectivos excluidos o vulnerables, como la población refugiada y las personas desplazadas internas, considerando además que determinadas personas dentro de estos colectivos se verán más afectadas y sufrirán una exclusión aún mayor.
- No deberían utilizarse para atacar a determinados colectivos, minorías o personas, ni servir como excusa para encubrir actos de represión o para acabar con la disidencia.
- Permitir a las personas refugiadas y desplazadas internas:
  - Tener acceso a información esencial y actualizada;
  - Tener acceso a los servicios;
  - Garantizar la protección de su libertad de expresión; y
  - Garantizar la protección de sus datos personales, incluidos sus datos sanitarios.

## 3. ADAPTACIÓN AL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

El trabajo de protección de Oxfam se basa en las comunidades, y en el apoyo a la capacidad de estas comunidades para protegerse a sí mismas. Por lo tanto, nuestra labor en este ámbito suele depender enormemente de los encuentros personales y presenciales con esas comunidades. Sin embargo, las restricciones al movimiento y al contacto harán que este tipo de relación sea muy difícil, si no imposible. La viabilidad de esta relación personal y presencial dependerá del tipo de actividad, de su importancia, y del nivel del brote en cada país. Estos factores se explican en detalle en las orientaciones de Oxfam para el personal en contacto con las comunidades ([Oxfam 2020d](#)). En aquellos casos en que aún sea posible mantener el contacto cara a cara con las comunidades, el personal contratado y voluntario de Oxfam deberá cumplir con las medidas detalladas en estas orientaciones, incluyendo las relativas al distanciamiento social y a la mejora de los protocolos de higiene.

La nota orientativa de Oxfam sobre participación comunitaria durante el COVID-19 ([Oxfam 2020a](#)) y el documento de recomendaciones que la acompaña ([Oxfam 2020c](#)) ofrecen algunas directrices e ideas sobre cómo adaptar las estrategias de colaboración/participación de las comunidades en caso de que el contacto físico ya no sea posible. A continuación, se indican algunas medidas que pueden adoptarse antes de que se impongan restricciones al contacto físico:



La viabilidad de esta relación personal y presencial dependerá del tipo de actividad, de su importancia, y del nivel del brote en cada país.



### Comunicación

- Hable con sus interlocutores/as habituales, como los comités de protección basada en la comunidad (CPC), las personas de referencia o puntos focales de las comunidades, organizaciones socias, grupos de la sociedad civil, autoridades locales, etc. sobre:
  - Cómo comunicarse en remoto
  - La frecuencia de los contactos regulares:
  - Cómo avisarles si pasa algo, y qué hacer si la situación cambia de forma repentina; y
  - Quién paga las recargas del teléfono.
- Asegúrese de que sus datos de contacto estén actualizados.
- Contemple la posibilidad de utilizar mensajes de texto en lugar de llamadas, especialmente en lugares donde la conexión de red sea inestable, ya que las personas receptoras recibirán la información cuando vuelvan a conectarse.



## Comunidades

Hable con las comunidades sobre:

- Qué actividades pueden seguir realizando de forma segura; y
- Qué apoyo creen que van a necesitar, tanto en términos de formación como de recursos, para seguir con el trabajo de protección.



## Coordinación

- Puede explorar la posibilidad de establecer asociaciones que podrían facilitar los aspectos tecnológicos de la colaboración a distancia.
- Debe coordinarse con otros equipos dentro de Oxfam y/o otros actores que puedan estar organizando actividades de comunicación remota.



## Seguridad y protección de datos

- Garantizar que los mecanismos de protección de datos establecidos sean efectivos.
- Analizar los posibles riesgos asociados al método elegido (por ejemplo, las conversaciones telefónicas pueden ser escuchadas por terceros, o los mensajes leídos por otras personas si no se borran, etc.).
- Consensuar cómo se va a obtener el consentimiento informado de las personas beneficiarias cuando se trabaje en remoto.
- Ponerse de acuerdo sobre los indicadores o mecanismos para interrumpir la comunicación remota.

Es posible que resulte más difícil establecer un vínculo de confianza a distancia, y la comunicación remota puede generar riesgos específicos; por lo tanto, determinadas preguntas podrían parecer demasiado sensibles. Así pues, es más importante que nunca que explique bien quién es usted, qué hace su organización y para qué tiene previsto utilizar la información, así como obtener el consentimiento informado de las personas implicadas.

## 4. CÓMO ADAPTAR NUESTRAS FORMAS DE ACTUACIÓN DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Las siguientes directrices se basan en los seis modos de actuación en el trabajo de protección, que forman parte del modelo de protección de Oxfam (ver [Oxfam 2017](#)),<sup>1</sup> señalando aquellas áreas que deberían adaptarse.

**Tabla 1: Modos de actuación de Oxfam para reducir los riesgos de protección**

<p><b>1. Incidencia internacional y campañas</b> para convencer a los que están en el poder o a los que pueden influir a la hora de proteger a la gente (<i>mediante la campaña de Derechos en Crisis</i>)</p>	<p><b>4.</b> Construir la <b>capacidad de auto- protección</b> de las comunidades afectadas por crisis (<i>la través de comités y grupos de protección, planes de seguridad comunitarios, desarrollo capacidades de las contrapartes</i>)</p>
<p><b>2.</b> Llevar a cabo y apoyar a contrapartes y comunidades en <b>incidencia y negociación para la protección a nivel local y nacional</b></p>	<p><b>5. Facilitar el acceso seguro y a tiempo</b> a servicios de emergencia y de protección (<i>la través de referencia a asistencia médica o legal, incidencia, donaciones en efectivo, información y ampliación del conocimiento, concienciación etc.</i>)</p>
<p><b>3. Desarrollo de capacidades</b> y apoyo a las autoridades a cumplir su función de protección (<i>formación, cesión de personal, tutoría, ayuda práctica, etc.</i>)</p>	<p><b>6.</b> Proporcionar <b>asistencia humanitaria práctica</b> para ayudar a la gente a tener una mayor seguridad (<i>mediante luces de alimentación solar, hornillos eficientes de combustibles, donaciones en efectivo de emergencia</i>)</p>

### 4.1. Monitoreo de la protección

El monitoreo de la protección implica un análisis sistemático de la información, con el objetivo de identificar tanto posibles vulneraciones de derechos como los riesgos para la protección a lo largo del tiempo. Este monitoreo y análisis permiten orientar las actividades de protección, facilitando la remisión de casos, apoyando las actividades lideradas por las comunidades, fortaleciendo las capacidades de las autoridades, y orientando las acciones de incidencia y campañas en materia de protección. Este proceso depende en gran medida de las interacciones personales cara a cara, como los grupos focales o las conversaciones bilaterales. Sin embargo, es posible que durante el brote de COVID-19 no puedan llevarse a cabo estos intercambios, de manera que serán necesarias estrategias alternativas para la participación de las comunidades. Puede consultar estrategias alternativas de participación comunitaria en la [Sección 3](#).

El monitoreo de la protección debe centrarse en las **amenazas** prioritarias en cada contexto. En la [Sección 2](#) puede encontrar un listado de posibles problemas/ preocupaciones, que podrá adaptar a su contexto concreto.

Asimismo, en el monitoreo de la protección es necesario tener en cuenta los distintos efectos que puede tener el COVID-19 en diferentes grupos o colectivos, en función de las **vulnerabilidades existentes en cada contexto concreto**. Estos colectivos pueden incluir, entre otros, a las mujeres y las niñas y las personas mayores y con discapacidad, pero también a menores, hombres, grupos étnicos concretos, o personas de otras nacionalidades.

El personal contratado y voluntario de Oxfam también debe dar seguimiento al desarrollo y evolución tanto de las **capacidades como de los mecanismos de autoprotección** de las comunidades. Estos son los elementos clave de cualquier

#### SENSIBILIDAD DE GÉNERO

Es esencial que las intervenciones reflejen una **perspectiva de género** de los problemas de protección, integrando los riesgos, vulnerabilidades, capacidades y oportunidades específicos de su contexto concreto. Asimismo, es necesario que las **mujeres participen en la toma de decisiones** y la implementación de las actividades de preparación y respuesta.

<sup>1</sup> Ce cadre est en cours de révision, étant donné que la programmation sûre compte désormais parmi les quatre piliers de l'approche humanitaire d'Oxfam et incombe par conséquent à tous les secteurs.

análisis sobre protección, y por lo tanto son esenciales para desarrollar una respuesta adecuada. Así pues, debemos tener en cuenta los impactos del COVID-19 en las respuestas existentes y potenciales de las comunidades ante los problemas de protección. A su vez, debemos analizar si se están creando grupos comunitarios de manera espontánea, si se están desarrollando nuevas estrategias de autoprotección, y si las medidas de emergencia están debilitando u obstaculizando las estrategias o capacidades de autoprotección existentes.

## 4.2. Apoyo a las acciones de protección basada en la comunidad

Las acciones de protección basada en la comunidad pueden incluir tanto las actividades de las estructuras de protección basada en la comunidad establecidas, como las nuevas estrategias de autoprotección positivas y seguras que puedan adoptar espontáneamente personas o grupos de una comunidad, y que puedan ampliarse para generar un mayor impacto. Para dar apoyo a las acciones de protección basada en la comunidad, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos. (Puede encontrar directrices más exhaustivas en [GPC et al. 2020](#).)

- **Protección frente al COVID-19:** Debemos apoyar la protección de las comunidades y nuestro personal y de las organizaciones socias frente a la transmisión del COVID-19. Esto podría incluir la utilización de alternativas o medidas seguras para las reuniones, las visitas o las interacciones cara a cara; el establecimiento de instalaciones para el lavado de manos en lugares convenientes para la comunidad, y la provisión de equipos de protección personal. (Oxfam [2020a](#), [2020b](#), [2020c](#), [2020d](#)).
- **Apoyo técnico:** Debemos proporcionar apoyo técnico a las comunidades a la hora de desarrollar sus planes de protección basada en la comunidad y de contingencia frente al COVID-19. Esto podría incluir apoyo para mapear las infraestructuras y recursos en materia de salud, establecer estructuras de comunicación, identificar a grupos en riesgo y aplicar procesos para las respuestas comunitarias.
- **Cohesión social:** Debemos apoyar las estrategias comunitarias para el aislamiento y la solidaridad, así como otros esfuerzos colectivos y mecanismos de autoprotección como respuesta al COVID-19. No debemos olvidar la necesidad de fortalecer la cohesión social, abordar la estigmatización y mitigar posibles casos de violencia. (Puede encontrar directrices más exhaustivas para prevenir y abordar los estigmas sociales durante el COVID-19 en [IFRC et al. 2020](#)).
- Es conveniente **apoyar las estrategias de aislamiento** para posibilitar la protección de las personas más vulnerables. Esto podría incluir el apoyo a las comunidades y organizaciones socias para establecer y promover espacios seguros de aislamiento que contrarresten la violencia doméstica/en la pareja o el abuso de menores y personas mayores.
- A su vez, debemos **apoyar las estrategias de solidaridad** para que los miembros de la comunidad puedan expresar sus preocupaciones en materia de protección. Las estrategias de solidaridad pueden incluir iniciativas como la actividad de grupos comunitarios que atienden a hogares vulnerables con sistemas de comunicación que les permitan expresar sus necesidades. Si bien dichos sistemas estarán adaptados a cada contexto, deberían incluir medios discretos para identificar necesidades y preocupaciones delicadas, para que las personas que experimentan abusos puedan denunciar su situación de forma segura.
- Es importante **comprender los mecanismos de autoprotección** para poder identificar las estrategias comunitarias tanto positivas como negativas. La restricción de movimientos y otras medidas de respuesta ante el COVID-19 probablemente aumentarán la carga sobre las comunidades para garantizar su propia protección, por lo que también contribuirán a la proliferación de estrategias de afrontamiento negativas, sobre todo en contextos donde exista una falta de acceso a servicios, recursos y medios de vida.



No debemos olvidar la necesidad de fortalecer la cohesión social, abordar la estigmatización y mitigar posibles casos de violencia.

- **Respuestas existentes:** Apoyar a los actores de la protección basada en la comunidad ya existentes para que adapten y mantengan el trabajo que están llevando a cabo y no esté directamente relacionado con el COVID-19. Esto puede incluir, por ejemplo, el trabajo para evitar desahucios; el apoyo a la situación jurídica y al acceso a atención médica de las víctimas de violación; servicios de protección de menores y localización de familias; gestión de detenciones; y acceso seguro, oportuno y confidencial a servicios de atención médica, apoyo psicosocial y asesoramiento legal.
- **Acceso a información fiable y de calidad:** Debemos garantizar que los actores comunitarios en materia de protección tengan un acceso seguro a información de calidad que pueda ser esencial para la supervivencia de las comunidades y para sus mecanismos de afrontamiento, así como para evitar la estigmatización y una marginalización aún mayor de ciertos grupos.
  - **Información sobre la pandemia,** como medidas de respuesta ya existentes y sus implicaciones para comunidades específicas, la evolución del brote o los avances científicos sobre el virus.
  - **Información sobre los servicios** que estén todavía disponibles y cómo acceder a ellos de manera segura.
  - **Información sobre cómo utilizar ciertas tecnologías** que son fundamentales para garantizar que la programación remota sea inclusiva con las personas no familiarizadas con ellas, o con un nivel de alfabetismo limitado (lo que afecta especialmente a las mujeres, las personas mayores, las personas con discapacidad y algunos grupos minoritarios).
  - **Información sobre la ubicación de familiares (o para facilitar el contacto directo con ellos)** que estén recibiendo tratamiento por el COVID-19, lo que puede reducir el impacto psicológico de la separación y, en caso de que haya menores separados de sus cuidadores, garantizar una continuación en su cuidado. Los sistemas de información deberían ser flexibles para que puedan estar alineados con las estrategias de participación comunitaria y para apoyar a las comunidades a la hora de verificar hechos, hacer un seguimiento de los rumores y apoyar las habilidades para informarse en los medios.
- **Acceso a los recursos adecuados:** Debemos garantizar que las comunidades dispongan de los recursos necesarios para garantizar su propia protección, lo que incluye
  - **Recursos para la comunicación,** como pósteres, radios portátiles, teléfonos, crédito telefónico, acceso gratuito a Wi-Fi e incluso megáfonos.
  - **Recursos necesarios para la aplicación de actividades específicas de protección basada en la comunidad,** incluidas las transferencias de efectivo. Este tipo de apoyo podría incluir actividades concertadas con otros grupos temáticos en el terreno a fin de proporcionar recursos para compensar la **falta de acceso a medios de vida y servicios básicos,** agravada por el COVID-19, en el marco de las iniciativas para reforzar la resiliencia general de las comunidades.
- **Alzar las voces de las comunidades:** Debemos apoyar a las comunidades para que puedan expresar sus propias necesidades y abogar por ellas. Durante la pandemia del COVID-19, es posible que las comunidades no puedan expresar sus preocupaciones directamente a las autoridades. Por lo tanto, debemos ofrecerles la posibilidad de que nuestras organizaciones puedan expresar sus necesidades en su nombre, representándolas y coordinándonos con las autoridades locales, los actores en conflicto y otros garantes de derechos (o a través de campañas de incidencia pública). Debemos hacer un esfuerzo activo para amplificar las voces de las comunidades que puede que no hayan recibido antes apoyo de actores humanitarios o estado en contacto con ellos.



Debemos hacer un esfuerzo activo para amplificar las voces de las comunidades que puede que no hayan recibido antes apoyo de actores humanitarios o estado en contacto con ellos.

### 4.3. Acceso a información, sensibilización y concienciación

Una buena información es clave para garantizar que las respuestas de las comunidades ante el brote sean adecuadas. Asimismo, es necesario evitar la estigmatización y la mayor exclusión de determinados colectivos. Es probable que la mayor parte de las respuestas al COVID-19 se centren en los ámbitos de la salud pública, agua, saneamiento, e higiene; no obstante, existe un espacio considerable para que la protección desempeñe un papel a la hora de garantizar un acceso seguro y equitativo a información de calidad. Las estructuras de protección basada en la comunidad, incluyendo las redes de protección basada en el comunidad, pueden participar en el trabajo realizado (o liderarlo) para garantizar tanto el acceso a la información como la puesta en marcha de iniciativas. Para ello, será necesario colaborar en la elaboración de los mensajes clave y de estrategias de sensibilización que puedan funcionar en contextos donde el contacto presencial ya no sea posible. Este trabajo puede basarse en las estrategias de participación comunitaria en remoto detalladas en la [Sección 3](#).

### 4.4. Facilitar un acceso seguro y oportuno a servicios de protección para supervivientes y servicios de emergencia

Todos los actores involucrados, desde los equipos de Oxfam, las estructuras de protección basada en la comunidad y las personas de referencia (“puntos focales”) de las comunidades, hasta las organizaciones socias y el personal deben participar en el intercambio de información sobre los sistemas de remisión de casos. Esta información puede formar parte de sus iniciativas de sensibilización en términos más generales, o bien facilitarse directamente a aquellas personas afectadas por riesgos de protección, como por ejemplo (aunque no solo), violencia de género, protección de menores, separación de familias, acceso a documentación jurídica, detenciones, torturas, trata de personas, etc. Del mismo modo, podemos establecer alianzas con proveedores de servicios que necesiten ayuda para adaptarse a los impactos del COVID-19. Los mensajes sobre salud pública deben incluir información para dar a conocer los servicios que prestan tanto los actores humanitarios como los principales garantes de derechos, así como indicaciones sobre la manera de ponerse en contacto con ellos en caso de necesitar más apoyo. No obstante, la disponibilidad de dichos servicios podría cambiar radicalmente. Por lo tanto, además de otras medidas oficiales en respuesta al brote, podría ser necesario trabajar con otros actores del ámbito de la protección para actualizar los sistemas de remisión de casos, a fin de facilitar la remisión en remoto, a través de teléfonos móviles o herramientas digitales. Sin embargo, aunque algunos de estos servicios pueden prestarse en remoto, otros pueden requerir de consultas presenciales (por ejemplo, las consultas médicas), para lo cual puede ser necesario disponer de ayuda para trasladarse de forma segura hasta el lugar donde se encuentre el proveedor de servicios.

Los siguientes puntos ofrecen algunas indicaciones sobre cómo adaptar este ámbito de trabajo al actual contexto del COVID-19, si bien deben adaptarse a cada contexto.



Además de otras medidas oficiales en respuesta al brote, podría ser necesario trabajar con otros actores del ámbito de la protección para actualizar los sistemas de remisión de casos, a fin de facilitar la remisión en remoto.



## COORDINACIÓN

Actualizar regularmente el mapeo de servicios, en colaboración con los sistemas de coordinación/gestión de casos existentes, si los hay, incluyendo:

- **Acceso.** ¿Qué servicios siguen disponibles? ¿Alguno de estos servicios sigue siendo accesible en remoto? ¿Alguno de los servicios no acepta a pacientes de COVID-19? ¿Qué nuevos protocolos se han puesto en marcha?
- **Seguridad y calidad de los servicios.** ¿A qué riesgos pueden exponerse las personas que necesiten estos servicios? ¿Se han puesto en marcha medidas de protección frente al contagio en los lugares donde se prestan los servicios? ¿Los servicios siguen teniendo capacidad para ofrecer una atención de calidad y centrada en las personas supervivientes? ¿Sigue habiendo personal suficiente para prestar los servicios?
- **Respuesta de salud pública.** Incluir los servicios de atención médica a pacientes de COVID-19 como parte de la información sobre remisión de casos, en colaboración con los/as promotores/as de la salud pública.

Difundir el mapeo actualizado de los servicios con nuestros/as colegas, organizaciones socias y mecanismos de coordinación.

## MECANISMOS DE REMISIÓN DE CASOS EN REMOTO

- Colaborar con otros actores para desarrollar **sistemas de remisión de casos en remoto**, por ejemplo a través del teléfono o de aplicaciones (Messenger, WhatsApp, etc.), líneas de comunicación directa vía telefónica, u otras plataformas digitales.
- **Promover la autorremisión:** Difundir de forma proactiva información sobre cómo acceder a los servicios de protección y emergencia a través de canales seguros, en el marco de las actividades de sensibilización, incluyendo las ventajas y riesgos de cada uno de ellos, a fin de facilitar el consentimiento informado. Ofrecer asesoramiento sobre cómo acceder a los servicios de forma segura en aquellos lugares donde existan restricciones a la libertad de movimiento.



## COMUNIDADES

- **Consultar** a las organizaciones comunitarias y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y de los derechos humanos, a fin de garantizar que la estrategia de remisión de casos durante la pandemia siga centrándose en las personas supervivientes.
- **Adaptarse a los cambios del lenguaje** utilizado por las comunidades para referirse a los incidentes en materia de protección. Evaluar si el uso de ese tipo de lenguaje durante el proceso de remisión de casos puede plantear riesgos de estigmatización (por ejemplo, de las personas contagiadas).
- Abordar los **obstáculos para acceder a los servicios**, tanto los nuevos como los ya existentes (por ejemplo, los asociados a cuestiones de género, poder, informaciones erróneas, cultura, creencias, estigmatización, distanciamiento social, medidas de protección frente al COVID-19, etc.) a través de acciones de sensibilización, cambios de las normas/comportamientos sociales, incidencia, transferencias de efectivo, cupones electrónicos, etc.

## APOYO A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

Establecer alianzas con proveedores de servicios de protección y emergencias para trabajar juntos en la adaptación al nuevo contexto del COVID-19, por ejemplo a través de:

- **Medidas de protección.** Colaborar con otros sectores en la puesta en marcha de medidas de protección, como la instalación de puntos de lavado de manos, la provisión de equipos de protección, pintar señales para facilitar que se mantenga la distancia física adecuada, etc.
- **Evaluaciones de riesgos.** Colaborar en la realización de evaluaciones de riesgos que garanticen la seguridad de los programas.
- **Información fiable.** Actualizar a los demás actores respecto a los nuevos datos sobre el COVID-19, para así hacer frente a la estigmatización.
- **Equipamiento.** Contemplar la posibilidad de ofrecer recursos como teléfonos y crédito para su uso.

## APOYO A LOS COMITÉS DE PROTECCIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (CPC), ORGANIZACIONES SOCIALES Y PERSONAL

- Garantizar que todo el personal (especialmente el que está en contacto con las comunidades), nuestras organizaciones sociales y el personal voluntario sepa cómo gestionar de **forma segura y adecuada las declaraciones de las personas supervivientes** (por ejemplo a través de formación, sesiones informativas, simulaciones, etc.).
- Poner en marcha todas las **medidas de protección necesarias** para la remisión segura de casos de forma presencial, en caso de que no sea posible hacerlo en remoto.
- Ofrecer **apoyo y supervisión** a los comités de protección basada en la comunidad para que adapten su trabajo de tal manera que sean capaces de facilitar el acceso a los servicios de protección y emergencia durante el brote de COVID-19, incluyendo a través de acciones de sensibilización, así como de garantizar el mantenimiento de los estándares establecidos (foco en las personas supervivientes, seguridad, no discriminación, dignidad, confidencialidad y respeto).

## INCIDENCIA

Llevar a cabo acciones de incidencia para **eliminar los obstáculos** al acceso a los servicios de protección y emergencia durante la crisis del COVID-19, incluyendo:

- Mantenimiento de los servicios esenciales;
- Mantener a las personas supervivientes en el centro;
- Puesta en marcha de medidas de protección en los centros de prestación de servicios,
- Excepciones a las restricciones de movimiento;
- Establecimiento de servicios en remoto, siempre que sea posible.

## PROTECCIÓN DE DATOS

- Contemplar la posibilidad de actualizar los **protocolos de gestión de datos**; la información sobre el diagnóstico de COVID-19, así como otros datos personales, deben tratarse de forma confidencial.
- **Evitar recopilar datos personales** a menos que sea estrictamente necesario; llevar a cabo un análisis del impacto sobre la privacidad.
- **Actualizar los análisis de riesgos** las actividades de remisión de casos, tanto desde el punto de vista de las comunidades como del personal y las organizaciones socias, de manera que incluyan los riesgos asociados al COVID-19.

### 4.5. Incidencia en materia de protección

El trabajo de incidencia de Oxfam en relación al COVID-19 incluye varios ejes temáticos. Se basa en el análisis y monitoreo del contexto de protección, lo cual debería facilitar la identificación de los asuntos prioritarios. Los equipos de Oxfam deberían trabajar con los grupos temáticos (clúster) o los grupos de trabajo de protección para llevar a cabo acciones de incidencia colectiva en este ámbito. Asimismo, el personal de protección debe trabajar con los equipos de políticas e incidencia en la identificación de los temas prioritarios en cada contexto concreto, de cara al trabajo de incidencia a nivel regional y global.

### 4.6. Violencia de género

Es probable que las restricciones a la movilidad, como el distanciamiento social, el autoaislamiento, el confinamiento extremo y la cuarentena, incrementen el riesgo de violencia de género, especialmente la violencia en la pareja y la violencia doméstica. Es posible que la violencia sexual en zonas de conflicto se agrave, y que las personas supervivientes no puedan buscar refugio en otros países a causa del cierre de las fronteras y de las restricciones a los viajes. Posiblemente, tampoco puedan buscar refugio en casas de familiares y amigos a causa de las medidas de confinamiento.

#### La respuesta a la violencia de género desde el punto de vista de la protección:

- Aplica un enfoque de programación segura para mitigar y monitorear los riesgos de violencia de género, así como para garantizar que los programas de protección no incrementan el riesgo de violencia de género.
- Garantiza la coordinación con colegas especialistas en género y violencia de género, a fin de facilitar la remisión de los casos de las personas supervivientes; asimismo, apoya a los proveedores de servicios para que se adapten a la situación y amplíen su alcance, incluyendo la adaptación para la remisión de casos en remoto.
- Tiene en cuenta factores que podrían incrementar los riesgos de violencia de género, como el género, la edad, las discapacidades, la xenofobia y el racismo, etc., y que podrían intensificarse durante la pandemia.
- Ofrece apoyo a las líneas de comunicación directa vía telefónica siempre que sean efectivas, por ejemplo a través de financiación, y trabaja con las personas de referencia (puntos focales) de las comunidades y con los grupos de mujeres para garantizar un acceso rápido, seguro y preciso tanto a la información como a los servicios.
- Actualiza las vías para las remisiones de casos de violencia de género para incluir a los centros de salud de atención primaria y secundaria, e informa a las comunidades y proveedores de servicios pertinentes sobre estas nuevas vías de remisión actualizadas.



Es probable que las restricciones a la movilidad, como el distanciamiento social, el autoaislamiento, el confinamiento extremo y la cuarentena, incrementen el riesgo de violencia de género.

- Promueve la aplicación de los Códigos de Conducta sobre Protección frente a la Explotación y el Abuso Sexual (PSEA) y de otros mecanismos de prevención y salvaguardia, y recuerda al personal y las organizaciones socias que tienen la obligación de respetarlos.

## 5. PROGRAMACIÓN SEGURA

Todas las respuestas humanitarias de Oxfam deben incluir medidas proactivas para garantizar que no causemos daños de manera involuntaria a ninguna persona, ni socavemos los valores, estándares y normas que fundamentan nuestro trabajo. Los programas de protección pueden presentar un mayor nivel de riesgo por el carácter sensible de sus acciones y la necesidad de gestionar información personal sensible en algunos casos. Así pues, todos los programas de protección deben identificar los riesgos, adoptar medidas para prevenirlos o mitigarlos, y llevar a cabo un trabajo de monitoreo y adaptación continuos.



Así pues, todos los programas de protección deben identificar los riesgos, adoptar medidas para prevenirlos o mitigarlos, y llevar a cabo un trabajo de monitoreo y adaptación continuos.

## RECURSOS ADICIONALES

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), OCHA y OMS (2020). *COVID-19: How to include marginalized and vulnerable people in risk communication and community engagement*. [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/COVID-19\\_CommunityEngagement\\_130320.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/COVID-19_CommunityEngagement_130320.pdf)

FICR, UNICEF y OMS. (2020). *El estigma social asociado con el COVID-19: Una guía para prevenir y abordar la estigmatización social*. <https://www.unicef.org/uruguay/documents/el-estigma-social-asociado-con-el-covid-19>

Oxfam. (2017). *Oxfam y Protección: Una nota orientativa*. <https://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/oxfam-and-protection-a-guidance-note-620411>

Oxfam. (2020a). *Participación comunitaria durante el COVID-19: Guía para el personal en contacto con las comunidades*. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/10546/620977/13/gd-covid-19-community-engagement-guide-270420-es.pdf>

Oxfam. (2020b). *Participación comunitaria durante el COVID-19: Listas de comprobación*. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/10546/620977/14/gd-covid-19-community-engagement-checklist-270420-es.pdf>

Oxfam. (2020c). *Participación comunitaria durante el COVID-19: 13 consejos prácticos*. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/10546/620977/15/gd-covid-19-community-engagement-13-practical-tips-270420-es.pdf>

Oxfam. (2020d). *La respuesta durante la pandemia de COVID-19: orientaciones para el personal en contacto con las comunidades* [https://www.oxfamwash.org/response-types/covid-19/OXCTF\\_Protecting%20Community%20Facing%20Staff%20and%20Volunteers\\_ES.pdf](https://www.oxfamwash.org/response-types/covid-19/OXCTF_Protecting%20Community%20Facing%20Staff%20and%20Volunteers_ES.pdf)

Grupo temático humanitario (clúster) global de protección, Consejo Danés para los Refugiados (DRC), Comité Internacional de Rescate (IRC), Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) y Oxfam. (2020). *Protección basada en la comunidad durante la crisis del COVID-19*. [https://www.globalprotectioncluster.org/wp-content/uploads/Community-based-protection-during-COVID-19-Inputs-for-the-GPC-Advisory-Note\\_ES-Final.pdf](https://www.globalprotectioncluster.org/wp-content/uploads/Community-based-protection-during-COVID-19-Inputs-for-the-GPC-Advisory-Note_ES-Final.pdf)



**OXFAM**